

Conservador de Bienes Raíces
Puerto Natales

En Puerto Natales, República de Chile,

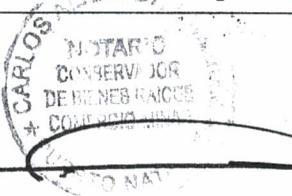
Nº 379.-

CESIÓN

EMPRESA DE
TRANSPORTES
ASTUR LIMITADA
Y OTROS
DE
KITTY MARCELA
LEON MATTSON

REP. Nº 672.-

1 catorce de Julio del año dos mil ocho.-
2 Por escritura pública de Cesión de
3 Derechos, suscrita ante el Notario Público
4 de San Miguel con siento en la Cisterna,
5 don Juan Andrés Contreras Fredes Suplente
6 del Titular don Armando Arancibia
7 Calderón, el veintitrés de Junio del año
8 dos mil ocho, Repertorio número quinientos
9 noventa y nueve-dos mil ocho, cuya copia
10 autorizada archivo al final del presente
11 Registro, bajo el número doscientos
12 setenta, doña KITTY MARCELA LEON MATTSON,
13 casada y separada totalmente de bienes,
14 labores, cédula nacional de identidad
15 número seis millones novecientos treinta y
16 dos mil noventa y siete-K, domiciliada en
17 Punta Arenas calle Mejicana número
18 novecientos cuatro, cedió un dieciséis por
19 ciento a la **EMPRESA DE TRANSPORTES ASTUR**
20 **LIMITADA**, sociedad del giro de su
21 denominación, rol único tributario número
22 setenta y ocho millones ochocientos
23 ochenta y siete mil ochocientos cuarenta-
24 cero, representada por don **ENRIQUE**
25 **ALEJANDRO CABO OSMER**, casado, ingeniero
26 comercial, cédula nacional de identidad
27 número seis millones doscientos cuarenta y
28 cinco mil doscientos cuarenta y ocho-K,
29 según consta en escritura pública de fecha
30



Conservador de Bienes Raices

Puerto Natales

- cuatrocientos cincuenta y cinco -

seis de Diciembre de mil novecientos

noventa y cinco, otorgada en la Notaría de

Santiago de don José Musalem Saffie; un

doce por ciento a la **EMPRESA DE**

TRANSPORTES SANTA ANA LIMITADA, sociedad

del giro de su denominación, rol único

tributario número setenta y siete millones

ochocientos veintiún mil seiscientos

noventa-seis, representada por doña

MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, casada y

separada de bienes, diseñadora, cédula

nacional de identidad número seis millones

doscientos cuarenta y cinco mil doscientos

cuarenta y nueve-ocho, según consta en

escritura pública de fecha once de

Septiembre de dos mil dos, otorgada en la

Notaría de la Granja, de don Pablo Alberto

González Caamaño; un seis por ciento a

TRANSPORTES SANTA JULIA LIMITADA, sociedad

del giro de su denominación, rol único

tributario número setenta y siete millones

novecientos veintiún mil ciento ochenta-

cero, representada por don **ULPIANO CABO**

RIO, casado, separado de bienes,

empresario, cédula nacional de identidad

para extranjeros número tres millones

ciento cincuenta mil doscientos sesenta y

ocho-tres, según consta en escritura

pública de fecha veinte de marzo del año

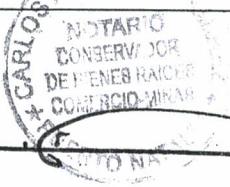
dos mil tres, otorgada en la Notaría de la



Conservador de Bienes Raices
Puerto Natales

Granja de don Pablo Alberto González

1 Caamaño; un seis por ciento a **TRANSPORTES**
2
3 **SAN ALEJANDRO LIMITADA**, sociedad del giro
4 de su denominación, rol único tributario
5 número setenta y seis millones doscientos
6 doce mil doscientos cincuenta-dos,
7 representada por doña **CLARA DEL CARMEN**
8
9 **OSMER CESPED**, casada y separada de bienes,
10 profesora, cédula nacional de identidad
11 número dos millones ochocientos cuarenta y
12 seis mil doscientos ochenta y uno-seis,
13 según consta en escritura pública de fecha
14 dieciocho de Noviembre del año dos mil
15 cuatro, otorgada en la Notaría de Santiago
16 de don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal,
17 todos domiciliados en la ciudad de
18 Santiago, Avenida Santa Rosa número siete
19 mil ochocientos setenta y seis, en la
20 Comuna de La Granja; un diez por ciento a
21 don **RICARDO DANILO GUERRA ALVARADO**,
22 soltero, Ingeniero Civil, cédula nacional
23 de identidad número quince millones
24 noventa y cinco mil ochocientos sesenta-
25 uno; y un diez por ciento a don **NICOLAS**
26 **ALBERTO GUERRA ALVARADO**, soltero,
27 estudiante, cédula nacional de identidad
28 número quince millones ochocientos treinta
29 y un mil doscientos noventa y cuatro-ocho,
30 estos dos últimos representados por don
RICARDO ANTONIO GUERRA GODOY, casado,



Conservador de Bienes Raíces
Puerto Natales

- Cuatrocientos cincuenta y seis -

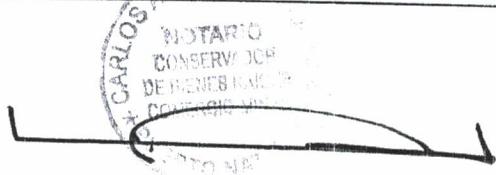
456.-

1 contador auditor, cédula nacional de
2 identidad número siete millones quinientos
3 veintinueve mil seiscientos veintidós-
4 tres, según consta en mandatos especiales
5 otorgados por escritura pública de fecha
6 diecisiete de Junio del año dos mil ocho
7 en la Notaría de Santiago de don Raúl
8 Undurraga Laso, los tres últimos nombrados
9 domiciliados en la ciudad de Santiago,
10 Padre Mariano número doscientos setenta y
11 dos, oficina seiscientos dos de la Comuna
12 de Providencia, sobre el **LOTE SEIS B**,
13 producto de la subdivisión del Lote número
14 Seis del Plano número sesenta y tres,
15 situado en el lugar que se denomina
16 Península Antonio Varas, de la Comuna de
17 Puerto Natales, Provincia de Ultima
18 Esperanza de la Duodécima Región de
19 Magallanes y Antártica Chilena, y que
20 según el respectivo plano de subdivisión,
21 archivado al final del Registro de
22 Propiedad del Conservador de Bienes Raíces
23 a mi cargo de este año, bajo el número
24 doscientos seis, tiene una superficie
25 total aproximada de trescientos diez coma
26 dos hectárea, y los siguientes deslindes:
27 **Al Norte**, con el Lote número cinco del
28 Plano sesenta y tres por una distancia de
29 dos mil treinta y cinco metros, separado
30 por un cerco; **Al Sur**, con el Lote seis C,



Conservador de Bienes Raices
Puerto Natales

por una distancia de mil ciento sesenta y
1 tres metros separado por cerco, **A1**
2 **Oriente**, con faja fiscal igual a una
3 distancia de mil setecientos setenta y
4 ocho metros y con el Lote seis A del mismo
5 plano de subdivisión por una distancia
6 igual a novecientos sesenta metros, en
7 ambos casos separados por cerco; y **A1**
8 **Poniente**, con el Lote seis D con una
9 distancia igual a mil trescientos sesenta
10 y dos metros separado por cerco. El precio
11 de la compraventa de los derechos
12 ascienden a la cantidad de **ochenta y**
13 **cuatro millones de pesos (\$84.000.000.-)**,
14 pagados de la forma y proporciones que se
15 expresa en la cláusula cuarta de la
16 mencionada escritura pública.- El título
17 de dominio anterior se encuentra inscrito
18 en mayor cabida a fojas catorce número
19 veintiuno del Registro de Propiedad del
20 Conservador de Bienes Raíces de Puerto
21 Natales, a mi cargo del año mil
22 novecientos noventa y uno.- Rol asignado
23 por el Servicio de Impuestos Internos
24 número mil uno-cuarenta y ocho, Rol Matriz
25 de la comuna de Natales, número mil uno-
26 catorce, propiedad que no registra deuda
27 de contribuciones a los bienes raíces,
28 según consta del Certificado de Deuda
29 Morosa Bienes Raíces, emitido por la
30



Conservador de Bienes Raíces
Puerto Natales

- cuatrocientos cincuenta y siete -

457.-

tesorería.cl, el catorce de Julio del año
1 en curso, número de certificado cero siete
2

3 cinco BA cero FB nueve nueve F seis C
4 nueve FA.- Requirió la presente

5 inscripción don Nicolás Luis Mladinic
6 Prieto, cédula nacional de identidad

7 número seis millones setecientos doce mil
8 seiscientos ochenta y cuatro-K.- Doy fe.-
9

10
11
12 CARLOS ALARCON RAMIREZ
13 NOTARIO PUBLICO
DE BIENES RAICES
COMERCIO MINAS *

CERTIFICO: LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.

PTO.
NATALES 15 JUL 2000

CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO
PUERTO NATALES

